

ORDENANZA N° 388

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN.
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Otórguese al señor Julio Benegas la Autorización Comercial que solicita por expediente n° -7 115-B/966, para explotar el servicio público de taxi flet.-

Artículo 2°.- La autorización estará condicionada a la reglamentación que dictará ese Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.- P.D.O: ORLANDO DEL PIN, PRESIDENTE DEL H. C. D.- P.D.O: ALFREDO SOTO, SECRETARIO CONCEJAL.- HAY UN SELLO.- ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.-

r.h.

Es Copia



Joaquín Pardo
JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES

ORDENANZA MUNICIPAL N° 388
PRIMULADA POR DECRETO N° 312
Exp. 115-B-65